



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



GEX: 9183/2025

ASUNTO: BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2025.

En la Villa de Castro del Río, en sesión extraordinaria-urgente, siendo las veinte horas del día veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde en funciones, Don Julio Criado Gámiz, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes concejales:

PARTIDO POPULAR

Don JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.

Doña ANA ROSA RUZ CARPIO, no asiste por motivos laborales.

Don JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ.

Don JUAN ROJANO GUTIÉRREZ.

Doña ANA DEL CARMEN MÁRQUEZ SANCHO.

Doña INÉS ALBA ARANDA.

IZQUIERDA UNIDA CON ANDALUCÍA

Don MANUEL MERINO VERA.

Doña MARÍA DEL CARMEN MARTOS URBANO.

Don JUAN CARLOS ARANDA POZO.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Don SALVADOR MILLÁN PÉREZ.

Doña INMACULADA REYES ALCÁNTARA.

Don JOSÉ ALCARAZ MOYANO.

AGRUPACIÓN DE ELECTORES POR CASTRO

Don FRANCISCO GARCÍA RECIO.

Actúa como Secretario, Don David Gibert Méndez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario General del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, y comprobada la válida constitución del Pleno, se procede a dar comienzo la sesión.

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, 3 del PSOE-A, 3 de IU-Andalucía y la abstención del concejal de la Agrupación de electores Por Castro.



SEGUNDO.- NO ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE FINCA Nº 7887 AL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO GEX: 4187/2025

Se da traslado del dictamen del siguiente tenor literal:

DICTAMEN

La Comisión Informativa General con fecha 23/10/2025 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:

No aceptación de la cesión de finca nº 7887 al Ayuntamiento de Castro del Río Gex: 4187/2025

Primero.- *No aceptar la donación gratuita de la finca registral número 7887, por tratarse de una franja de terreno situada en suelo urbano calificado como Residencial R2, cuya anchura y características físicas (3,5 m de ancho) la hacen inviable para destinarla a viario público, circulación rodada, calzada, acera diferenciada o cualquier uso de interés municipal, según informe técnico y planeamiento urbanístico vigente*

Segundo.-Fundamentar la decisión en que:

- El planeamiento general vigente no prevé actuación de mejora urbana ni reforma interior que afecte a dichos terrenos, ni contempla su destino como viario público o privado.*
- El Ayuntamiento no tiene obligación legal de adquirir ni aceptar terrenos para usos para los que no existe previsión urbanística ni interés público manifestado.*
- La aceptación de la franja supondría asumir posibles cargas y responsabilidades sin beneficio real para la ciudadanía, considerando la existencia de alternativas viarias consolidadas en la zona.*

Tercero.- *Notificar la presente resolución a los interesados, informando de los motivos expuestos para la no aceptación y de los procedimientos administrativos oportunos en caso de disconformidad.*

Cuarto.- *Archivar el expediente administrativo, una vez notificadas las partes.*

Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por mayoría de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, 3 del PSOE-A, 3 de IU-Andalucía y 1 en contra del concejal de la Agrupación de electores Por Castro.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y cuentas de fecha 23/10/2025 del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA DE 23/10/2025.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda con fecha 23/10/2025 ha dictaminado favorablemente el dictamen que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 14 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable en su artículo 6 apartado 1 y 6.3.1 y 2 que quedaría redactado con el siguiente tenor literal:

ARTICULO 6º

La tarifa del Servicio de Aguas será la siguiente:

1. Cuotas de Servicio: se facturarán por mes y usuario de acuerdo con la siguiente tabla:

DIÁMETRO	EUROS/MES (SIN IVA)
7 a 13 mm	2,30
15 mm	2,99
20 mm	5,19
25 mm	7,14
30 mm	10,36
40 mm	20,73
50 mm	29,78
60 mm	36,39
65 mm	39,70
80 mm	49,20
100 mm	69,47
125 mm	109,30
150 mm	268,00
200 mm	476,46
250 mm	744,47

Cuota variable de consumo: conforme a lo dispuesto en el art. 98.2 del Reglamento Domiciliario del suministro de Agua, la cuota variable de consumo tendrá unas tarifas de bloques crecientes.

3. 1. Uso doméstico:		Euros/m ³
Bloque I	Hasta 6 m ³ /trimestre	0,476
Bloque II	Más de 6 m hasta 30 m ³ /trimestre	0,6473
Bloque III	Más de 30 m hasta 54 m ³ /trimestre	0,8714
Bloque IV	Más de 54 m ³ /trimestre en adelante	1,634

3.2. Uso Industrial, Comercial, Organismos Oficiales y Otros:

Bloque único De 0 m³/trimestre en adelante. 0,8631

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- De todas formas lo que vamos a votar la propuesta que tienen por escrito y aunque yo me equivoqué al decirlo lo que se aprueba es lo que está escrito. No lo sé alguna intervención en este punto o pasamos, a vale, pues vamos al turno de intervenciones. El portavoz de Por Castro quiere tomar la palabra. El portavoz del Partido Socialista quiere tomar la palabra, tiene la palabra.

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- Ahora sí, bien en el último pleno aprobamos una moción para la bonificación del IBI y donde uno de los puntos se exigía que se tenía que aprobar en los próximos meses para que entrara en vigor el 1 de enero de 2026. La semana pasada, creo recordar que tuvimos juntas de portavoces, se nos planteó una propuesta y llegamos al acuerdo de un 20% de bonificación durante 3 años y que esa propuesta iba a ir a un pleno extraordinario junto con otras propuestas que entiendo que son estas que vienen hoy aquí. La sorpresa nuestra es que no hay nada. Entonces, no entiendo por qué si es que no le ha dado tiempo, pero si le ha dado tiempo para subir el agua y alcantarillado. Yo le pido, señor alcalde, que si quiere contar con el apoyo del Partido Socialista, déjelo sobre la mesa estos dos puntos y tráigalo a su aprobación, como ya está aprobado en comisión, cuando traigan la propuesta de la bonificación del IBI. Son varias mociones que hemos presentado, entendemos que algunas pues tienen son más difíciles de llevar a cabo, como por ejemplo le pedimos una de caminos, ha cumplido la mitad, le pedimos un Plan General de Ordenación Municipal, entiendo que lleva su complejidad a la hora de la contratación, le pedimos el vado con aparcamiento exclusivo hace dos años y todavía no ha cumplido su palabra, bueno la ha cumplido a medias y pero esta sí es importante, yo le pido y se lo digo también al resto de grupos que lo propongamos que se deje sobre la mesa y que lo traiga a pleno junto con el resto de los puntos, muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

Interviene Don Manuel Merino Vera.- Muchas gracias, hombre, yo que se cumpla todo lo acordado pues sería ideal ¿no?, sé que hay cosas que que acordamos, después no se cumplen y después vienen 500 problemas. De todas maneras nosotros ligar esto con otro tema no nos parece lo más acertado, no nos parece porque lo podíamos ligar con muchísimos temas y así estar permanentemente justificando un voto que pueda ser contrario a lo que en su momento se acordó. Nosotros vamos a votar que sí a la subida esta, nosotros vamos a votar que sí, independientemente de que creemos que otros temas que se aprueban aquí se tienen que incumplir o se deben de cumplir lo antes posible, con la mayor rapidez que se pueda, cumplir lo acordado, que eso estaría muy bien, y también que en este tema se vaya avanzando en lo que ya en su momento pues estuvimos hablando con el tema de, el tema de la auditoría que se hizo con el tema del agua y hay que hacer actuaciones y que esperemos que se vaya actuando sobre eso para ir reduciendo el gasto que se ocasiona en Castro con este tema. Yo creo que eso son temas que sí te tienen que acelerar, pero no obstante nosotros vamos a votar que sí porque en su momento lo acordamos así y bueno, vamos a seguir manteniéndolo. Yo entiendo que el Partido



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Socialista tenga sus motivos, el lo argumentado, me parece muy aceptable, pero que se entienda también que nosotros cuando en una reunión acordamos algo y después se trae un pleno lo cumplimos, a no ser que haya una, se infrinja gravemente lo acordado, si no pues lo vamos a seguir cumpliendo. Muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias, Manolo. Bien, por comentar un poco, Salva, no hemos traído la propuesta del IBI, la semana pasada tuvimos el acuerdo, podemos decirlo tácito, de la propuesta que se iba a trasladar a los departamentos para que realizaran los informes preceptivos, este informe llevan trabajando en el informe desde feria real ¿vale?, y eso que ya es similar al anterior, quiero decir, no podemos traer una propuesta sin el informe, sin los informes previos. Tanto la ordenanza 14 como la 12 llevan su informe técnico económico. La verdad que nos gustará más o menos, pero aquí hay un trabajo detrás que no está hecho en la moción que tú planteas. Hay un acuerdo político, nuestra intención es cumplirlo ¿De acuerdo?, y por esa misma regla de tres, pues nosotros podíamos decir, Ah, vale, muy bien, pues si ese es el argumento que el PSOE mantiene para votar en contra o no votar esto, pues nosotros ahora donde hemos dicho que estamos de acuerdo en llevar ese acuerdo político, pues ahora no lo vamos a estar, y entonces, como bien dice Manolo, lo mezclamos todo y cada uno que argumente lo que quiera. Yo creo que no se ha traído porque no queremos, porque nos hemos preocupado, no hemos reunido y hemos llegado a un acuerdo, entendía yo que habíamos llegado a un acuerdo de una propuesta, eso es voluntad, eso es voluntad. Ahora, no me pidas Salva, es que no llegamos, eso ya no depende tanto de la voluntad política, sino de los tiempos, como estamos acuciando muchos tiempos en otros muchos procedimientos porque somos lentos, porque no vamos a descubrir ahora las Américas que la administración es lenta. Entonces esa es mi explicación y después el tema del vado que siempre lo saca a colación que nosotros estamos dispuestos a aprobar la ordenanza del doble vado, lo que no estamos dispuestos es a asumir su propuesta económica vinculada a esa ordenanza. Es que la ordenanza de doble vado lleva per se una vinculación de unas tarifas. Hay que ponerse de acuerdo en esa tarifa. Si usted no es flexible o su grupo no es flexible y no llegamos a acuerdos, no me ponga el pie en el cuello diciendo que no quiero llevarla, no, lo que no quiere, lo que no lo que no quiero es asumir su propuesta económica ¿vale?, no es por otra cuestión. El momento que nos pongamos de acuerdo y veamos algo lógico, traemos la propuesta del doble vado, pero no lo otro. Vale. Bueno, ¿queréis entrar en un segundo turno?, Izquierda Unidad, sería en todo caso después. Vale, Paco, entiendo que tú renuncias segundo turno. Tiene la palabra el Grupo Socialista.*

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Bien, señor alcalde, quien está incumpliendo su palabra es usted. Nosotros llegamos a un acuerdo aquí, una moción que se presentó para aprobar una subida del agua del alcantarillado con respecto al IPC y el año pasado se aprobó y la apoyamos, pero estamos viendo que ya más de 2 años y medio de legislatura y que hay muchas cuestiones que no se aprueban, El otro día usted salió en una entrevista diciendo que bueno que los acuerdos que se llevan a pleno que están ahí, se cumplen o no se cumplen. La señora Ruz, su teniente alcalde, llegó un vecino para preguntarle que precisamente puso placas solares, le preguntó sobre este tema y lo primero que le dijo fue, bueno, eso ya veremos si se hace o no, se ha aprobado, pero ya lo veremos. Esa es la respuesta que ustedes da. Entonces entienda que yo no me fío de usted. Yo lo único que le he pedido, déjelo sobre la mesa, trabájenla y tráiganla y yo se la apoyaré. Pero mientras tanto estamos viendo como mociones tras mociones que presentamos aquí no se llevan a cabo y esta es una moción, la moción que solicitamos de la bonificación del IBI no creo que sea tan complicada y usted me dijo que la iban a intentar traer, intentar traer, pero es que si no se trae ya cuando no se efectúa, no se no se hace efectiva al 1 enero 2.026,*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



trabájela. Ahora si usted no está interesado en que se aplique al 1 de enero de 2.026, pues esa es la cuestión. Usted no está interesado en aplicar esas medidas. Por lo tanto, no nos pida a nosotros que le apoyemos esa subida del agua, porque la subida del agua le recuerdo que su primera propuesta era subirla a un 30%, y el resto del grupo nos sentamos y llegamos al acuerdo para que esa subida no fuera tan grande, se lo recuerdo que fue así, por lo tanto, entienda que también este grupo tiene sus derechos para y su forma también de hacer política. No me parece normal que lleguemos a acuerdos y que no se cumplan, porque al final nosotros representamos a unos vecinos, representamos también unas propuestas que nosotros llevamos nuestro programa electoral que la ponemos alto de la mesa que se votan por unanimidad, que no se votan, uno sí, otros no. Por ejemplo, la del vado con un aparcamiento exclusivo Por Castro se abstuvo creo, o votó en contra, no recuerdo, pero ustedes votaron a favor. Nosotros nos sentamos un día, estuvimos hablando de las posibilidades y ahí se quedó. Ya no se hablo más nada y no lo traen. No sé cómo quieren gestionarlo, pero en fin, yo lo tengo muy claro, yo le pido que lo deje sobre la mesa y traiga la propuesta cuando traiga la otra, si quiere que se la apoye y si no, pues subirá usted el agua solo y se quedará solo por que no cumple, no cumple con los acuerdos que se hacen aquí, ¿o es que los acuerdos hay que cumplirlos solo para uno?, porque nosotros hemos cumplido, yo creo que todos los acuerdos que hemos llegado, usted no, empieza a cumplir los acuerdos que se toman aquí si quiere el apoyo de mi grupo, muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.*

Interviene Don Manuel Merino Vera.- *Muchas gracias, una cuestión muy ,muy rápida, nosotros lo que votamos aquí es la subida del IPC sobre eso. Eso lo digo porque yo no he hecho los números, si es en 0,41 y medio, no lo he hecho, pero es el IPC, si es un error al leer los número se corregirá, supongo. Estupendo. Gracias.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Gracias, bien, voy a ver si yo soy capaz de explicarme. Salva, el punto que hacía referencia a la moción de que se trajese para, yo ya en el pleno advertí si podemos y en la comisión de portavoces también lo dije, si podemos si nos da tiempo, que usted ve la excusa perfecta en romper este acuerdo político que en su día nos dimos porque el punto que hace referencia a su entrada en vigor quizás no podamos cumplirlo en el 2.026, efectivamente, muy posiblemente porque es que no tenemos los informes. Le vuelvo a repetir que desgraciadamente estamos en la situación en la que estamos, estos informes dependen de tesorería y obviamente está acumulada, viene eh trabaja un día a la semana para este ayuntamiento, va todo mucho más lento. Si eso no es excusa suficiente, no sé qué puede ser, lo que sí le quiero decir es que en el momento que usted dinamita este acuerdo político, legitima a este grupo a dinamitar todos los acuerdos políticos con los que usted ha llegado, que parece ser que es lo que busca, que me parece perfecto ¿no?, yo me parece perfecto, o sea, un argumento político, pero no diga que no cumplimos. El que no, el que no está cumpliendo es usted a día de hoy y su grupo y usted ya y su grupo pues correrá con lo que queda de legislatura con que no cumple los acuerdos políticos. Oye, que eso es legítimo, que estamos viendo en la tele cada dos por tres que dicen blanco después si dicen negro, se pelean, se van de aquí que bueno ya está, si esa es la política que usted, yo desde hoy los quiero cumplir y si, fíjense lo que le digo, y si tuviésemos la posibilidad de que estuviesen esos informes antes, los traería antes, pero mucho me temo, mucho me temo que al ser este impuesto no es como el agua, que si el agua, como nos pasó el año pasado, mientras que se hicieron los informes, ya me hubiese gustado a mí el año pasado que la ordenanza del agua estuviese antes para que se pudieran haber aplicado las nuevas tarifas en el primer trimestre, pero no pudimos, ¿Por qué?, pues porque no estaban los informes y*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



no pudo venir a pleno y entonces fuimos con retraso y ya no se aplicó la ordenanza del agua en el primer trimestre, se tuvo que aplicar al segundo trimestre. ¿Qué pasa con el IBI?, pues que el IBI se aplica anualmente a inicio de año y mucho me temo, como así se lo trasladé en el mismo día del pleno en la votación y si no ahí tiene que estar en el vídeo y en la junta de portavoces, que no vamos a llegar, pero no por nada, si usted me dice que trae esa moción, ¿qué te digo yo? en enero o en Semana Santa y llegamos ahora y yo le suelto esto, yo entiendo que usted se cabree y que me vote en contra, pero habiéndolo traído en el último pleno de septiembre, que creo que fue septiembre, corríjanme si me equivoco, habiéndonos reunido en octubre en junta de portavoces, habiendo acordado la reducción o lo que íbamos a digamos a a bonificar, para este pleno no nos ha dado tiempo, si es que ha sido hace 10 días. Es que yo yo desde luego Salva creo que no tienes la percepción de lo que cuesta hacer los informes, creo que no tienes esa percepción. Pónganse a trabajar, si no somos los concejales, si los concejales ya tenemos la propuesta política que la hemos consensuado, ese es nuestro trabajo, ahora la trasladamos y cuando estén los expedientes completos los traemos a pleno. Eso es lo único que yo puedo decir en la argumentación, ¿Vale?. Y yo he hecho entrevistas, sí, le hicieron entrevistas a la televisión local y dije que las mociones que no se hacen no porque las queramos meter en un cajón, sino que muchas veces no llegamos, es que es algo, otras podemos actuar más rápido y otras simplemente están pendientes o están por poderlas llevar a cabo. Oye yo pienso, pienso y yo no soy nadie para dar lecciones de política y menos al portavoz del PSOE que ya también tiene su bagaje, pero pienso que no ha meditado bien esta decisión y pienso que no es lo bueno para gobernar un ayuntamiento, porque hoy gobierna este equipo de gobierno, mañana no se sabe y usted tiene que hacer lo posible para tener grupos con los que pueda tener confianza y esto políticamente dinamita la confianza. Así que yo que usted me lo pensaba porque no es una decisión baladí. Bueno, vamos a pasar a, una vez las intervenciones, vamos a pasar a la votación del punto tres.

Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por mayoría de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, y 3 de IU de Andalucía y los votos en contra de: 3 del PSOE-A y 1 Agrupación de electores Por Castro.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 12 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO GEX 8369/2025

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y cuentas de fecha 23/10/2025 del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA DE 23/10/2025.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda con fecha 23/10/2025 ha dictaminado favorablemente el dictamen que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 12 reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado, en su artículo 5º que quedaría redactado con el siguiente tenor literal:*

ARTÍCULO 5º:

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será por cada vivienda o local, la siguiente, en relación con el consumo de agua:



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Cuota fija o de servicio para todos los usos del agua: 3,035 €/abonado y trimestre.-

Cuota variable para todos los usos del agua: 0,545 €/m³ de consumo/trimestre.

SEGUNDO. *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

TERCERO. *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Voy a leer la ordenanza fiscal del alcantarillado, que es la siguiente y quedaría, la cuota fija de servicio 3,035 abonado y trimestre y la cuota variable 0,545 euros metro cúbicos de consumo y trimestre. Entiendo que el debate anterior nos vale para este, señores, por eso digo. Pasamos entonces a la votación, si les parece.*

Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, y 3 de IU de Andalucía y los votos en contra de: 3 del PSOE-A y 1 Agrupación de electores Por Castro.

QUINTO.- DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE BIEN DE DOMINIO GEX: 2414/2025

Se da traslado del dictamen del siguiente tenor literal:

DICTAMEN

La Comisión Informativa General con fecha 23/10/2025 dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:

Primero. *Vista la instrucción del expediente relativo a la recuperación de las naves 1,2,4, 5 y 9 del Centro de Iniciativa empresarial, y comprobado que ha transcurrido el plazo de audiencia conferido sin que se hayan presentado alegaciones, el Pleno acuerda la aprobación definitiva del desahucio administrativo del citado bien.*

Segundo. *Se requiere a los ocupantes para que desalojen voluntariamente el local en el plazo de diez días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del RBEL, advirtiéndoles que de no producirse tal desalojo voluntario se procederá en la forma prevista en la normativa aplicable.*

Tercero. *Transcurrido el plazo de diez días hábiles sin que se haya producido el desalojo voluntario, la Alcaldía, dentro de los ocho días siguientes, requerirá nuevamente a los ocupantes para que entreguen el bien en el plazo de cinco días hábiles, conforme al artículo 130 del RBEL, apercibiéndoles de que si no se procede al desalojo en ese nuevo plazo se ejecutará el lanzamiento administrativo.*

Cuarto. *Llegado el día y la hora fijados para el lanzamiento, se entregará copia de la orden de lanzamiento a los interesados. El acto material del desalojo lo efectuará una persona designada*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



por el Ayuntamiento, pudiendo recabarse el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para evitar alteraciones del orden público.

Quinto. Si los ocupantes no se encuentran presentes o no consienten el acceso al local, el Ayuntamiento, conforme al artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, solicitará la correspondiente autorización de entrada al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Sexto. Autorizada la entrada judicial y fijada nueva fecha para el lanzamiento, si los ocupantes siguen sin consentir la entrada se procederá igualmente al desalojo, realizando el cambio de cerraduras, inventario de los enseres hallados y levantando acta de todo ello, informando del lugar de depósito de los bienes.

Séptimo. Si los ocupantes se encuentran en el local durante la ejecución del lanzamiento, se procederá al acto material del desalojo conforme a lo establecido en el expediente y la normativa de aplicación.

Octavo. Todos los gastos originados por el desalojo serán de cuenta de los interesados en caso de no producirse la entrega voluntaria del bien, conforme al régimen legal y reglamentario vigente.

Noveno. Facultar a la Alcaldía para la ejecución de este acuerdo y realización de cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar la recuperación efectiva de la posesión del bien municipal.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- Y vamos al último punto de expediente de desalojo de las naves del CIE de la antigua escuela taller. La propuesta que se trae es el inicio del expediente de desahucio administrativo para el desalojo de las naves, para el desalojo de las naves 1, 2, 4, 5 y 9 del Centro de Iniciativa Empresarial, vale, la propuesta es la que tienen los concejales en lo alto de la mesa y si quieren iniciamos un turno de intervenciones. ¿Quieren hacer el uso de la palabra?, Por Castro no. El grupo socialista tampoco. Y Izquierda Unidad tampoco. Vamos a pasar entonces a la votación.

Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba por mayoría de los concejales presentes este punto con los votos a favor de 5 PP, 3 del PSOE-A, las 3 abstenciones de IU-Andalucía y el voto en contra del concejal de la Agrupación de electores Por Castro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión del pleno extraordinario-urgente de 23/10/2025, siendo las 20 horas y 25 minutos del expresado día, de lo que como Secretario General, certifico a los solos efectos de fe pública.